

“ACUSE”

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



**CNSNS**

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR  
Y SALVAGUARDIAS

A00.310/013/2020

Dirección General Adjunta de Tecnología, Reglamentación y Servicios

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2020

Notificación del resultado de la revisión quinquenal  
de la NOM-007-NUCL-2014

LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE NORMALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, específicamente en su párrafos segundo, tercero y cuarto, y en cumplimiento con lo establecido en las fracciones I, II y XI del artículo 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, la fracción XIII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y con los artículos 8 fracción XV, 42 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, adjunto envío a usted la notificación del resultado de la revisión quinquenal efectuada en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias a la Norma Oficial Mexicana “**Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.**”

Sin otro particular, aprovecho este conducto para reiterar a usted la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

ATENTAMENTE



ING. JUAN EIBENSCHUTZ HARTMANe Partes  
DIRECTOR GENERAL Y RECIBIDO  
PRESIDENTE DEL CCNN DE SEGURIDAD  
NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS

*swal:*

C.c.p. Dr. Alberto Montoya Martín del Campo.- Subsecretario de Planeación y Transición Energética-SENER  
Lic. Sofía Pacheco Niño de Rivera- Directora de Normalización. Dirección General de Normas. SE.

<b>SENER</b> SECRETARÍA DE ENERGÍA	<b>OFICIALIA DE PARTES</b>
<b>- 9 MAR 2020</b>	
<b>QUIEN RECIBE</b>	<b>HORA</b>

SECRETARÍA DE ENERGÍA

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD NUCLEAR Y  
SALVAGUARDIAS

NOTIFICACIÓN AL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
NORMALIZACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN QUINQUENAL DE LAS NORMAS  
OFICIALES MEXICANAS QUE SE INDICAN, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY  
FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN

**MODIFICACIÓN:**

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, "Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2015. Fecha de entrada en vigor el 5 de mayo de 2015.

**Justificación Técnica:** Como resultado del análisis de los comentarios emitidos por el Subcomité de Seguridad Radiológica del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y tomando como base las recomendaciones internacionales, y la experiencia en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana, se ha considerado necesaria su modificación para incluir en ella mejoras en la protección radiológica.

**Justificación Legal:** Las atribuciones y responsabilidades establecidas en los artículos: 33 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I y XVII y 51 párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 4, 18 fracción III, 21 y 50 fracciones I, III, y XI de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; 1, 2, 3, 4, 162, 164, 165, 170, 172 y 173 del Reglamento General de Seguridad Radiológica; 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2 inciso F fracción I, 8 fracción XV y 42 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

**Organismo encargado de vigilar y de realizar la evaluación de la conformidad de la norma:** La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.